



Consejo

Distr. general
17 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

26º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte
Kingston, 17 a 21 de febrero de 2020
Tema 12 del programa provisional*
**Proyecto de reglamento sobre explotación
de los recursos minerales de la Zona**

Informe de la Presidencia sobre los resultados de la tercera reunión del grupo de trabajo de composición abierta del Consejo respecto de la elaboración y negociación de las disposiciones financieras de un contrato con arreglo al artículo 13, párrafo 1, del anexo III de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la sección 8 del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982

I. Introducción y antecedentes

1. Durante la segunda parte del 25º período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Consejo acogió con beneplácito los progresos realizados por el grupo de trabajo de composición abierta en el avance de las deliberaciones sobre un sistema y tasas de pago a la Autoridad apropiados por los minerales recuperados de la Zona durante la explotación, pero reconoció que aún era necesario seguir trabajando para elaborar recomendaciones claras. Por lo tanto, solicitó al grupo de trabajo que convocara una tercera reunión inmediatamente antes de la siguiente reunión del Consejo, en febrero de 2020.

2. Durante la segunda reunión, el grupo de trabajo había examinado tres opciones para el mecanismo de pago y las tasas de pago conexas, a saber:

- a) Un mecanismo basado solo en regalías *ad valorem* de tasa fija;
- b) Un mecanismo basado solo en regalías *ad valorem* de dos fases;
- c) Un sistema combinado de regalías *ad valorem* y participación en los beneficios.

* ISBA/26/C/L.1.



3. En preparación de la tercera reunión del grupo de trabajo, se solicitó a la secretaría que siguiera perfeccionando el modelo para incluir un sistema de regalías *ad valorem* progresivas. También se acordó que, en la medida de lo posible, la tercera reunión comenzaría a trabajar en relación con otros recursos minerales distintos de los nódulos polimetálicos.

4. La tercera reunión del grupo de trabajo se celebró los días 13 y 14 de febrero de 2020, antes de la primera parte del 26º período de sesiones, y estuvo abierta a todos los interesados. Sin embargo, cabe señalar que en esta reunión en particular la mayoría de los Estados en desarrollo estuvieron ausentes. El 13 de febrero se aprobó el orden del día de la reunión, sin enmiendas¹.

II. Examen de las opciones

5. Con el fin de ayudar a crear un examen de las opciones del mecanismo de pago, Richard Roth y Randolph Kirchain, del Massachusetts Institute of Technology, hicieron una presentación sobre el modelo perfeccionado, que incluía un mecanismo de regalías *ad valorem* progresivas.

6. La Presidencia invitó a las delegaciones a que se centraran en el examen de las cuatro opciones del modelo con miras a reducir el número de opciones que se estaban examinando y a recomendar una o dos opciones al Consejo, observando que el posible perfeccionamiento de los supuestos utilizados para el modelo se examinaría en una etapa posterior.

7. Los participantes expresaron su agradecimiento por la clara y exhaustiva presentación del Massachusetts Institute of Technology. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las cuatro opciones deberían examinarse más a fondo. Varias delegaciones expresaron su apoyo a un sistema de regalías *ad valorem* de dos fases tanto de tasa fija como progresivas en torno al cual proseguir el debate. Observando la complejidad y los costos administrativos asociados a un sistema de participación en los beneficios, algunas delegaciones no consideraron apropiado seguir considerando un elemento de beneficio en el modelo. Quienes estaban a favor de un mecanismo de regalías *ad valorem*, ya fuera de tasa fija o progresivo, señalaron que cumpliría los requisitos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Acuerdo relativo a la Parte XI, entre ellos, que el sistema de pagos fuera justo tanto para los contratistas como para la Autoridad. También se señaló que el mecanismo sería más sencillo de aplicar, lo que se traduciría en menores costos administrativos y de supervisión y auditoría del cumplimiento, y más transparente, lo que facilitaría la supervisión del cumplimiento. No obstante, se sugirió que se incluyeran en ese sistema tasas máximas y mínimas. En cuanto a las diversas opciones, se destacó la necesidad de tener en cuenta las necesidades de personal y los gastos de seguimiento de la Autoridad. El objetivo de maximizar los ingresos de la Autoridad parecía ser de amplia aceptación, entendiéndose al mismo tiempo que no competía a la Autoridad participar en empresas de riesgo compartido,

¹ Para ayudar a los participantes en las deliberaciones de la tercera reunión, se prepararon los siguientes documentos, que se pusieron a su disposición en el sitio web de la Autoridad: el orden del día provisional, el programa de trabajo indicativo, un modelo financiero revisado, una nota informativa de la presidencia del grupo de trabajo de composición abierta y presentaciones sobre el sistema de pagos financieros a cargo de Richard Roth y Randolph Kirchain. A modo de antecedentes adicionales, se hizo referencia a la nota informativa preparada por la Presidencia para la segunda reunión del grupo de trabajo y al informe del Massachusetts Institute of Technology (<https://ran-s3.s3.amazonaws.com/isa.org.jm/s3fs-public/files/documents/paysysmodel-3jun.pdf>).

sino administrar el patrimonio común de la humanidad, de conformidad con el artículo 157 de la Convención.

8. Se formularon observaciones sobre algunos aspectos e hipótesis del modelo y se destacó la necesidad de que se dieran más detalles. En particular, se observó que el modelo no tenía debidamente en cuenta los aspectos externos, incluidos los ambientales, y que era necesario revisar algunas de sus hipótesis fundamentales, en particular con respecto a la abundancia de nódulos y el número de recolector, la anchura y la velocidad. También se hicieron observaciones sobre la vinculación de las regalías con los precios de los metales y se hicieron sugerencias acerca de la explotación de otros valores, como el volumen y el peso de la producción, las tasas de los Estados patrocinadores y el impuesto sobre la renta de las sociedades. Algunas delegaciones sugirieron que se utilizaran pronósticos de precios concretos con fines de modelización. También se destacó la necesidad de definir con más precisión el método de cálculo para evaluar el valor de un determinado volumen de producción y su respectivo porcentaje. Por otra parte, se expresó preocupación por el método subyacente de ajustar las tasas del régimen de pagos para asegurar que los beneficios después de los impuestos fueran lo suficientemente altos como para motivar la inversión en la minería de los fondos marinos.

9. Con respecto al objetivo de política de la Convención y el Acuerdo relativo a la Parte XI², y sin perjuicio del futuro modelo financiero que se aprobase, varias delegaciones reconocieron que sería beneficioso realizar un análisis comparativo actualizado de la explotación minera de los fondos marinos y la explotación minera en tierra antes de una próxima reunión. Ello podría implicar que se determinaran:

- a) las tasas de regalías;
- b) la base imponible en las jurisdicciones que representaran el grueso de la producción de los mismos minerales o minerales similares, por ejemplo, manganeso, cobre, cobalto y níquel;
- c) cualquier impuesto ambiental;
- d) cualesquiera tasas administrativas.

10. Esta labor permitiría identificar la(s) tasa(s) media(s) de regalías y la metodología para determinar una base imponible, que no favorecería ni perjudicaría a los contratistas de la Autoridad en relación con los productores en tierra. También podría considerar los regímenes de impuesto sobre la renta de las sociedades de esas importantes jurisdicciones productoras terrestres, en comparación con los de los Estados patrocinadores y otros Estados que participarían en toda la cadena de valor de los contratistas de la Autoridad.

III. Aspectos ambientales del modelo

11. En cuanto a los aspectos ambientales del modelo, algunas delegaciones expresaron la necesidad de revisar el punto de referencia del 1 % que los contratistas deben pagar como contribuciones a un fondo de indemnización ambiental. El Secretario General informó al grupo de trabajo de que la Secretaría había hecho llamamientos para que se presentaran propuestas de consultorías a fin de realizar estudios sobre un fondo de indemnización ambiental y una garantía de desempeño ambiental. Se señaló que el examen de los aspectos del fondo no relacionados con el modelo financiero quedaba fuera del alcance del grupo de trabajo en ese momento.

² Acuerdo de la Parte XI, anexo, sección 8, punto 1) b).

12. El grupo de trabajo convino en volver a examinar los aspectos ambientales del modelo financiero una vez que se dispusiera de más información.

IV. Otros recursos minerales: modelos económicos y calendario

13. A fin de contribuir a los debates sobre el examen de modelos financieros para otros recursos minerales, el Sr. Roth hizo una segunda presentación sobre la aplicabilidad del modelo para los nódulos polimetálicos a los demás recursos minerales de la Zona, a saber, los sulfuros polimetálicos y las costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto. Ello se basó en la suposición de que la estructura de valor de flujo de caja que se utilizaba para los nódulos podría adaptarse fácilmente a otros minerales, teniendo en cuenta, sin embargo, que los costos e ingresos específicos relacionados con la recuperación de los diferentes recursos podían variar. Varias delegaciones compartían la opinión de que elaborar un régimen de pagos para otros minerales era prematuro, en particular a la luz de los desafíos tecnológicos y del hecho de que solo se podía obtener una estimación real utilizando información geológica exacta y que aún se disponía de escasos conocimientos sobre la composición y la concentración metálica de los otros dos minerales, en particular los sulfuros polimetálicos.

14. El grupo de trabajo convino en que por el momento su labor debía centrarse en los nódulos polimetálicos, en espera de nuevos estudios sobre los demás tipos de recursos.

V. Recomendaciones

15. El grupo de trabajo de composición abierta recomendó al Consejo:

a) Convocar una cuarta reunión del grupo de trabajo, preferiblemente antes de la segunda parte del período de sesiones del Consejo, a fin de seguir avanzando en relación con la labor relativa al mecanismo de pago de los nódulos polimetálicos con carácter prioritario;

b) Invitar a todos los interesados a que presentasen observaciones a la secretaría, a más tardar el 23 de marzo de 2020, con el fin de seguir perfeccionando las hipótesis del modelo;

c) Reconociendo que el grupo de trabajo no respalda ni descarta plenamente ninguna de las opciones, solicitar a la secretaría que prepare un informe a fin de seguir perfeccionando el mecanismo de regalías *ad valorem* en dos fases a tasa fija y progresivas, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las observaciones presentadas de conformidad con el párrafo 15 b) y demás información, según proceda, para que se examine en la siguiente reunión del grupo de trabajo;

d) Solicitar a la secretaría que prepare un estudio comparativo como se indica en el párrafo 9;

e) Solicitar a la secretaría que publique en el sitio web de la Autoridad la documentación que se examinará en una próxima reunión del grupo de trabajo, al menos 14 días antes del primer día de la próxima reunión.